

Buenos Aires, 4 de enero de 2021

## CIRCULAR INFORMATIVA N° 1

Sr./a. Presidente  
de Entidad Primaria  
Su despacho

Ref.: PODER JUDICIAL- PROTESIS

---

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el objeto de informarle que, atento al pedido formal efectuado por las autoridades de la **Obra Social del Poder Judicial de la Nación**, a partir del **día de la fecha**, quedan habilitadas, en esta primera etapa, las **Prótesis Removibles**.

En cuanto al **Kit del Equipo de Protección Personal – Cód. 01.05** a un valor de \$ 700.- la Obra Social reconocerá hasta **cuatro (4)** por cada práctica de prótesis.

Se recuerda que los profesionales pueden optar para brindar la cobertura de prótesis a la Obra Social.

Se adjunta a la presente, la hoja de la Cartilla Instructiva con los nuevos valores reconocidos para su correspondiente actualización.

Sin otro particular y a la espera de una pronta difusión entre los prestadores del sistema, aprovechamos la oportunidad para saludarle con nuestra más distinguida consideración y estima.



*Dr. Sebastián Mincarelli*  
Vicepresidente  
FOPBA



*Dra. Griselda Tejo*  
Presidente  
FOPBA



*Dr. Fabián Pintar*  
Secretario  
FOPBA



*Dr. Ruben Manes*  
Tesorero  
FOPBA

